MEMORANDO

Bogotá D.C., 26 de marzo de 2024

Radicado interno No. 110016610430202400102/ UAEJPMP- SG GCO

PARA: **PD. LUZ EDITH OCHOA TABARES**
Coordinadora Grupo de Talento Humano
TS. JULIANA LUZINA SÁNCHEZ FERNÁNDEZ
Apoyo a la supervisión.

DE: **SECRETARÍA GENERAL**

ASUNTO: **DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN**

En cumplimiento de las prerrogativas dispuestas en el clausulado de la aceptación de oferta No. 018-2024 UAEJPMP, y en aras de la observancia y aplicación del Manual de Contratación de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial y del marco legal aplicable, se comunica a la PD. Luz Edith Ochoa Tabares, Coordinadora del Grupo de Talento Humano que ha sido designada como supervisora de la aceptación de oferta precitada y a la TS. Juliana Luzina Sánchez Fernández, como apoyo a la supervisión.

Conforme lo anterior, se relacionan los datos de la aceptación de oferta a supervisar, así:

CONTRATISTA	OBJETO	ACEPTACIÓN DE OFERTA No.	REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO	PLAZO DE EJECUCIÓN
GUSTAVO MARÍN LÓPEZ CC. 10.138.532	Adquisición de togas y malletes para jueces y magistrados de la Justicia Penal Militar y Policial del Sistema Penal Oral Acusatorio - SPOA.	018-2024 UAEJPMP	28924 del 21 de marzo de 2024	Será de DOS (2) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de la aceptación de oferta, esto es a partir de la expedición del registro presupuestal del compromiso y

				aprobación de la garantía.

En calidad de supervisoras designadas tendrán la coordinación, vigilancia y control de la ejecución del objeto contratado, y para ello estará sujeta a lo dispuesto en los artículos 4º y 26 de la Ley 80 de 1993, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, a lo dispuesto en el numeral 7.7 **"FUNCIONES DE LOS SUPERVISORES"** del Título VII "**VIGILANCIA Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**" del Manual de Contratación de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, adoptado mediante Resolución No. 000260 del 15 de junio de 2022 y demás normas establecidas sobre la materia.

Dentro de sus deberes se encuentran la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución y del cumplimiento de las obligaciones emanadas de la aceptación de oferta suscrita, así como informar a la Coordinación del Grupo Contratos de la Secretaría General cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo de la misma; estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del proveedor; exigir la documentación e información que estimen pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisoras; elaborar las actas de cumplimiento total y/o parcial y los demás documentos relacionados con la ejecución de la aceptación de oferta; aprobar las solicitudes de pago y radicar las cuentas debidamente legalizadas en el Grupo Financiero y todas las demás obligaciones que deban cumplir las partes y/o el proveedor de acuerdo con la aceptación de oferta suscrita y demás deberes mencionados en el numeral 7.7 **"FUNCIONES DE LOS SUPERVISORES"** del Manual de Contratación de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial versión 1.

Vencido el plazo de ejecución de la aceptación de oferta, tendrán la obligación de expedir un informe final de supervisión y la certificación final de cumplimiento del objeto contractual.

Por otra parte, es pertinente mencionar que en cumplimiento de lo establecido en la Circular Externa No. 01 de 2019 emitida por Colombia Compra Eficiente y conforme al literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, dentro de la información mínima obligatoria que el supervisor debe publicar en el SECOP II se encuentran los datos de la ejecución de los contratos o convenios. En concordancia con lo anterior, se solicita que a través de dicha herramienta se realice el cargue de los informes de supervisión que corroboren la ejecución dentro del término establecido en la aceptación de oferta.

Para el efecto, adjunto la aceptación de oferta No. 018-2024 UAEJPMP, el formato de acta de aprobación de la póliza, el registro presupuestal del compromiso y la Circular No. 029 / UAEJPMP *"PERIODICIDAD INFORMES DE SUPERVISIÓN"* del 10 de agosto de 2022.

Atentamente,

NORMA CLARENA GUAYARA BARRETO
Secretaria General

Anexo lo enunciado.

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	PD. Diana Carolina Reyes Pulido –Coordinadora Grupo de Contratos.		26/03/2024
Proyectó:	PD. María Ximena Osorio Tibocha-Abogada Grupo de Contratos.	Ximena Osorio	26/03/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma de la Secretaria General de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial,			